



**SUPERINTENDENCIA**  
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

**INTENDENCIA NACIONAL DE GESTIÓN DE  
INFORMACIÓN Y NORMATIVA TÉCNICA**

**MANUAL TÉCNICO DEL FORMULARIO DE SOLVENCIA**

**COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, CAJAS CENTRALES,  
Y ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO  
PARA LA VIVIENDA DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y  
SOLIDARIO**

**VERSIÓN 1.0**

**ACTUALIZADO AL: 29/01/2021**

 <p>SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA</p>	<b>MANUAL TÉCNICO DEL FORMULARIO DE SOLVENCIA</b>	
<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 29/01/2021	<b>VERSIÓN: 1.0</b>	<b>Página 2 de 13</b>

## Actualizaciones

Fecha de actualización	Actualización	Página

 <p>SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA</p>	<b>MANUAL TÉCNICO DEL FORMULARIO DE SOLVENCIA</b>	
<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 29/01/2021	<b>VERSIÓN: 1.0</b>	<b>Página 3 de 13</b>

## Contenido

1	INTRODUCCIÓN .....	4
2	ESQUEMA GRÁFICO .....	5
3	DEFINICIÓN DEL FORMULARIO .....	6
3.1	Formulario de Solvencia (FS01) .....	6
4	CONTROLES DE VALIDACIÓN .....	8
5	CÁLCULOS .....	9
5.1	Patrimonio Técnico Primario (PTP) .....	9
5.2	Patrimonio Técnico Secundario (PTS) .....	10
5.3	Patrimonio Técnico Constituido (PTC) .....	10
5.4	Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo por disposición de la SEPS .....	10
5.5	Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo .....	11
5.6	Composición del Patrimonio Técnico .....	11
5.7	Composición de los Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo .....	12
5.8	Posición, Requerimiento y Relación de Patrimonio Técnico .....	12
6	ANEXOS .....	12
7	CONSIDERACIONES GENERALES .....	12
8	FRECUENCIA DE ENVÍO .....	13
9	RESPONSABLES DE SOPORTE .....	13

 <p>SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA</p>	<b>MANUAL TÉCNICO DEL FORMULARIO DE SOLVENCIA</b>	
<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 29/01/2021	<b>VERSIÓN: 1.0</b>	<b>Página 4 de 13</b>

## 1 INTRODUCCIÓN

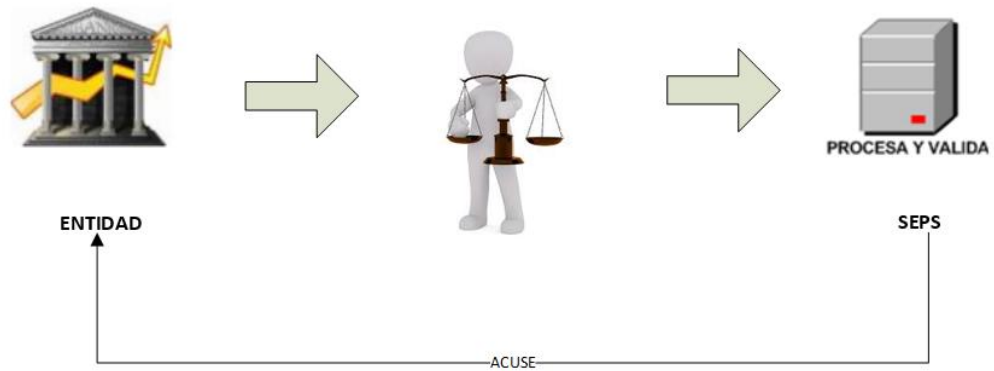
El presente manual técnico tiene como objetivo brindar una guía para el envío de información de patrimonio técnico constituido y de los activos y contingentes ponderados por riesgo, como base importante para el cálculo de solvencia de la entidad controlada.

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria ha diseñado el formulario de solvencia para las cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda del Sector Financiero Popular y Solidario.

Las entidades deben enviar periódicamente el formulario de información relacionada a solvencia, de acuerdo a las definiciones del presente manual técnico, a través del Sistema de Acopio Integral, disponible en la página web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, [www.seps.gob.ec](http://www.seps.gob.ec), conforme a la normativa vigente emitida por el Código Orgánico Monetario y Financiero, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y las disposiciones emitidas por esta Superintendencia.

 <p>SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA</p>	<b>MANUAL TÉCNICO DEL FORMULARIO DE SOLVENCIA</b>	
<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 29/01/2021	<b>VERSIÓN: 1.0</b>	<b>Página 5 de 13</b>

## 2 ESQUEMA GRÁFICO



 SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	<b>MANUAL TÉCNICO DEL FORMULARIO DE SOLVENCIA</b>		
	<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 29/01/2021	<b>VERSIÓN: 1.0</b>	<b>Página 6 de 13</b>

### 3 DEFINICIÓN DEL FORMULARIO

#### 3.1 Formulario de Solvencia (FS01)

Es la herramienta diseñada para reportar los saldos de las cuentas contables que intervienen para el cálculo del patrimonio técnico constituido, así como los activos y contingentes ponderados por riesgo, con la finalidad de obtener el índice de solvencia y el valor del patrimonio técnico requerido de cada una de las entidades controladas, de acuerdo a la frecuencia señalada en los oficios circulares emitidos por esta Superintendencia.

El formulario está compuesto de la siguiente manera:

1. Patrimonio técnico primario
2. Patrimonio técnico secundario
3. Activos y contingentes ponderados por riesgo
4. Cálculo de solvencia

#### Registro de cabecera del formulario

No.	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDAD	TABLA
1	Código del formulario	carácter (3)	X	1
2	Número de RUC	numérico (13)	X	
3	Razón Social	alfanumérico	X	
4	Segmento	carácter (1)	X	
5	Fecha de corte	Fecha (dd/mm/aaaa)	X	
6	Fecha de creación	Fecha (dd/mm/aaaa)	X	
7	Fecha de envío	Fecha (dd/mm/aaaa)	X	
8	Usuario	carácter (15)	X	

1. **Código del formulario.**- Codificación asignada al formulario de solvencia, en la tabla 1 del Manual de Tablas de Información, denominada “FS01”.
2. **Número de RUC.**- Corresponde al Registro Único de Contribuyentes de cada entidad.
3. **Razón Social.**- Nombre de entidad registrada de acuerdo al número de RUC.

 SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	<b>MANUAL TÉCNICO DEL FORMULARIO DE SOLVENCIA</b>	
	<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 29/01/2021	<b>VERSIÓN:</b> 1.0

4. **Segmento.-** Corresponde al segmento en el cual se encuentra ubicada la entidad de acuerdo al catastro de entidades del sector financiero popular y solidario.
5. **Fecha de corte.-** Fecha del último día del período de reporte, en formato dd/mm/aaaa.
6. **Fecha de creación.-** Fecha en la cual se crea el formulario para iniciar con la verificación de la información, en formato dd/mm/aaaa y (hh:mm:ss).
7. **Fecha de envío.-** Fecha en la cual es enviado el formulario en el aplicativo de solvencia, en formato dd/mm/aaaa y (hh:mm:ss).
8. **Usuario.-** Credenciales del funcionario responsable autorizado para el envío del formulario de solvencia.

**Registro del detalle para Patrimonio Técnico Primario, Patrimonio Técnico Secundario, Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo:**

No.	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDAD
1	Ponderación %	carácter (4)	X
2	Forma de agregación	carácter (5)	X
3	Código cuenta	carácter (6)	X
4	Descripción	alfanumérico (300)	X
5	Saldo balance	numérico (15.2)	X
6	Valor a ponderar	numérico (15.2)	X
7	Valor ponderado	numérico (15.2)	X

1. **Ponderación %.-** Es el porcentaje establecido por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera; este valor no será modificado por la entidad.
2. **Forma de agregación.-** Indica si el valor ponderado se suma o se resta para determinar el valor del patrimonio técnico constituido y de los activos y contingentes ponderados por riesgo.
3. **Código cuenta.-** Es el código de la cuenta contable determinado en el Catálogo Único de Cuentas y reportado en la estructura de estados financieros (B11).

 <p data-bbox="274 197 454 224">SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA</p>	<p data-bbox="512 129 1106 192"><b>MANUAL TÉCNICO DEL FORMULARIO DE SOLVENCIA</b></p>	
<p data-bbox="288 241 564 293"><b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 29/01/2021</p>	<p data-bbox="788 255 948 282"><b>VERSIÓN: 1.0</b></p>	<p data-bbox="1161 241 1334 268"><b>Página 8 de 13</b></p>

4. **Descripción.-** Es el nombre de la cuenta contable determinada en el Catálogo Único de Cuentas y reportada en la estructura de estados financieros (B11).
5. **Saldo balance.-** Es el valor reportado en la estructura de estados financieros (B11) correspondiente a la misma fecha de corte del formulario de solvencia; y, el valor registrado por la entidad en los rubros que se incluyen en el patrimonio técnico secundario.
6. **Valor a ponderar.-** Es el resultado del saldo neto de cada grupo, cuenta y subcuenta contable, determinados como base para el cálculo del valor ponderado del patrimonio técnico primario, patrimonio técnico secundario y activos y contingentes ponderados por riesgo.
7. **Valor ponderado.-** Es el resultado de multiplicar el valor a ponderar por la ponderación.

## 4 CONTROLES DE VALIDACIÓN

### 1. Validación de estados financieros

Para la validación del formulario de solvencia, se verificará que la estructura de estados financieros (B11) mensual y/o trimestral a la misma fecha de corte, haya sido cargada y validada satisfactoriamente.

### 2. Validación del periodo anterior

Se verificará que la información del formulario (FS01) del período inmediato anterior (mensual o trimestral según corresponda), haya sido enviada y validada satisfactoriamente.

Para la carga inicial de la información con corte al dd/mm/aaaa, no se considerará este control.


### 3. Código cuenta

Se validará con el código de la cuenta contable reportada en la estructura de estados financieros (B11) del mismo corte.

### 4. Descripción

Se validará con la descripción de la cuenta contable reportada en la estructura de estados financieros (B11) del mismo corte.



 <p>SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA</p>	<b>MANUAL TÉCNICO DEL FORMULARIO DE SOLVENCIA</b>	
<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 29/01/2021	<b>VERSIÓN: 1.0</b>	<b>Página 9 de 13</b>

## 5. Saldo balance

Se verificará que el valor registrado en el formulario de solvencia, corresponda al mismo reportado en la estructura de estados financieros (B11). Además, controlará que el saldo registrado por la entidad en provisiones de intereses de cartera de créditos y deficiencias de provisiones sea negativo.

## 5 CÁLCULOS

### 5.1 Patrimonio Técnico Primario (PTP)

#### 1. Valor a ponderar

Debe ser igual al campo “Saldo balance”, en valores absolutos.

#### 2. Valor ponderado

Resultado de la multiplicación del campo “Valor a ponderar” por el campo “Ponderación %”.

#### 3. Total Patrimonio Técnico Primario (A)

Para los meses de enero a noviembre de cada año, se suman todos los registros a excepción de la cuenta 3603 ‘Utilidad o excedente del ejercicio’ y 3604 ‘Pérdida del ejercicio’, se suman los ingresos y se restan los gastos. Mientras que, para el mes de diciembre de cada año, se suman los registros de la tabla 1:

**Tabla 1 Patrimonio técnico primario (A)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
31	Capital social
3301	Fondo Irrepartible de Reserva Legal
3302	Generales
3303	Especiales y Facultativas
34	Otros aportes patrimoniales
35	Superávit por valuaciones
3601	Utilidades o excedentes acumuladas
3602	(Pérdidas acumuladas)
3603	Utilidad o excedente del ejercicio
3604	(Pérdida del ejercicio)

 <b>SUPERINTENDENCIA</b> DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	<b>MANUAL TÉCNICO DEL FORMULARIO DE SOLVENCIA</b>	
	<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 29/01/2021	<b>VERSIÓN: 1.0</b>

## 5.2 Patrimonio Técnico Secundario (PTS)

### 1. Valor a ponderar

Debe ser igual al campo “Saldo balance”, en valores absolutos; excepto para las cuentas 3602 ‘Pérdidas acumuladas’ y 3604 ‘Pérdida del ejercicio’ que mantendrán su signo negativo.

### 2. Valor ponderado

Resultado de la multiplicación del campo “Valor a ponderar” por el campo “Ponderación %”.

### 3. Total Patrimonio Técnico Secundario (B)

Sumatoria de las cuentas contables determinadas para el cálculo del patrimonio técnico secundario, y los valores de los rubros que por disposición normativa deban ser ingresadas por la entidad, como se muestra en la tabla 2.

**Tabla 2 Patrimonio técnico secundario (B)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
3305	Revalorización del patrimonio	
3310	Por resultados no operativos	
149980	(Provisión genérica por tecnología crediticia) // (nota 1)	
149989	(Provisión genérica voluntaria) // (nota 1)	
	Provisión intereses por cobrar de la cartera de créditos	Valor registrado por la entidad en el campo “Saldo balance”
	Deficiencia de provisiones - Inversiones	
	Deficiencia de provisiones - Cartera de Crédito	
	Deficiencia de provisiones - Cuentas por Cobrar	
	Deficiencia de provisiones - Bienes realizables y adjudicados por pago	
	Deficiencia de provisiones – Otros Activos	


## 5.3 Patrimonio Técnico Constituido (PTC)

- Si (A) Patrimonio técnico primario y (B) Patrimonio técnico secundario son mayores a cero; y, (B) es mayor a (A), entonces (C) Patrimonio técnico constituido es igual (A)\*2. Caso contrario, (C) PTC es igual (A) + (B).

## 5.4 Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo por disposición de la SEPS

### 1. Valor a ponderar

Debe ser igual al campo “Saldo balance”, en valores absolutos.

 <p>SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA</p>	<b>MANUAL TÉCNICO DEL FORMULARIO DE SOLVENCIA</b>	
<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 29/01/2021	<b>VERSIÓN: 1.0</b>	<b>Página 11 de 13</b>

**2. Valor ponderado**

Resultado de la multiplicación del campo “Valor a ponderar” por el campo “Ponderación %”.

**3. Total activos y contingentes con ponderaciones superiores por disposición de la SEPS.**

Sumatoria de los registros por disposición de la SEPS, descritos en la tabla 3.

**Tabla 3 Patrimonio técnico secundario (B)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1690	Cuentas por cobrar varias
18	Propiedades y equipo
199090	Varias

## 5.5 Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo

**1. Valor a ponderar**

Debe ser igual al campo “Saldo balance” siempre y cuando no existan cuentas del mismo grupo con otras ponderaciones; caso contrario, deberá restarse el valor de dichas cuentas.

**2. Valor ponderado**

Resultado de la multiplicación del campo “Valor a ponderar” por el campo “Ponderación %”.

**3. Total activos y contingentes con ponderaciones generales.**

Sumatoria de todos los registros a excepción de aquellas cuentas que mantengan una forma de agregación “resta”, que deberán restarse.

## 5.6 Composición del Patrimonio Técnico

**1. Total patrimonio técnico primario (A)**


Corresponde al valor calculado en el componente de PTP.

**2. Total patrimonio técnico secundario (B)**

Corresponde al valor calculado en el componente de PTS.

**3. Total patrimonio técnico constituido (C)**

Corresponde a la agregación de los componentes PTP y PTS.

 <p>SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA</p>	<b>MANUAL TÉCNICO DEL FORMULARIO DE SOLVENCIA</b>	
<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 29/01/2021	<b>VERSIÓN: 1.0</b>	<b>Página 12 de 13</b>

## 5.7 Composición de los Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo

### 1. Valor ponderado

1. Sumatoria del valor ponderado agrupada por cada porcentaje de ponderación.
2. Total de activos y contingentes con ponderaciones superiores por disposición de la SEPS.
3. Total de los activos y contingentes ponderados por riesgo (sumatoria de numeral 1 más 2). **(D)**

## 5.8 Posición, Requerimiento y Relación de Patrimonio Técnico

### 1. Solvencia (E)

Relación entre el patrimonio técnico constituido y los activos y contingentes ponderados por riesgo.

### 2. Porcentaje mínimo de solvencia (F)

Corresponde al porcentaje mínimo de solvencia, de acuerdo al cronograma establecido por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera para cada segmento y año.

### 3. Patrimonio Técnico Requerido (G)

Resultado de la multiplicación del saldo de activos y contingentes ponderados por riesgo y por el porcentaje de solvencia mínimo requerido para cada segmento por año.

### 4. Excedente o deficiencia de Patrimonio Requerido (H)


Diferencia entre el patrimonio técnico constituido y el patrimonio técnico requerido.

## 6 ANEXOS

- Formulario de Solvencia

## 7 CONSIDERACIONES GENERALES

- La extensión de los campos tipo numérico es de 15 dígitos, de los cuales 13 son enteros y 2 son decimales obligatorios.
- El sistema no permitirá la carga de dos formularios de la misma entidad y con la misma fecha de corte.

 <p>SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA</p>	<b>MANUAL TÉCNICO DEL FORMULARIO DE SOLVENCIA</b>	
<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 29/01/2021	<b>VERSIÓN: 1.0</b>	<b>Página 13 de 13</b>

- Un formulario con fecha de corte posterior no será validado, si aún no se valida la estructura de estados financieros del mes de reporte.
- El formulario que mantenga errores, no será aceptado.
- En el evento de que esta Superintendencia compruebe la falta de envío de la información en los tiempos y formatos establecidos, o si está incompleta o adoleciere de errores de forma que impidan su aceptación o validación, se aplicarán las sanciones previstas en las normas pertinentes.

## 8 FRECUENCIA DE ENVÍO

El formulario será enviado por las Cooperativas de Ahorro y Crédito, segmentos 1, 2, 3, 4, 5, Cajas Centrales, Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda con la periodicidad que determine esta Superintendencia.

## 9 RESPONSABLES DE SOPORTE

RESPONSABLE	CORREO ELECTRONICO	EXTENSIÓN
Andrade Andrés	<a href="mailto:andres.andrade@seps.gob.ec">andres.andrade@seps.gob.ec</a>	600515
Albuja Francisco	<a href="mailto:william.albuja@seps.gob.ec">william.albuja@seps.gob.ec</a>	600523
Bernal Rosa	<a href="mailto:rosa.bernal@seps.gob.ec">rosa.bernal@seps.gob.ec</a>	601404
Delgado María José	<a href="mailto:maria.delgado@seps.gob.ec">maria.delgado@seps.gob.ec</a>	600512
Égüez Santiago	<a href="mailto:santiago.eguez@seps.gob.ec">santiago.eguez@seps.gob.ec</a>	600526
Erazo Pavel	<a href="mailto:pavel.erazo@seps.gob.ec">pavel.erazo@seps.gob.ec</a>	600518
Flores Jessica	<a href="mailto:jessica.flores@seps.gob.ec">jessica.flores@seps.gob.ec</a>	600506
Larrea Isabel	<a href="mailto:lorena.larrea@seps.gob.ec">lorena.larrea@seps.gob.ec</a>	600524
Pazmiño Diana Elena	<a href="mailto:diana.pazmino@seps.gob.ec">diana.pazmino@seps.gob.ec</a>	600516
Quishpe Ximena	<a href="mailto:dolores.quishpe@seps.gob.ec">dolores.quishpe@seps.gob.ec</a>	600513